

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10489 *Real Decreto 742/2011, de 20 de mayo, por el que se indulta a don Balbir Singh.*

Visto el expediente de indulto de don Balbir Singh, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección sexta, en sentencia de 20 de mayo de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 100 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

Vengo en conmutar a don Balbir Singh la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ